REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL ÎNTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



HACTEDINA. OFFICIAL DE PARTES

CONTRAL ORIA O HOSAS BU AMOT RECEPCION Sub. Dep.

Sub. Dep. B. Cuer lub. Dap. Blenes Nec Depart. Auditoria Depart. V:O;P:U:y

Sub. Depto.

C.Control

Maniolo.

REFRENDACION

ORIGINAL

nisterio del Interio FOficina de Partes DE TOTALMENTE

25 SET. 2009 CLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y BENEFICIO OUE INDICA.

TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4538

Santiago, 01 de Julio de 2009

1111 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, fodos del Ministerio del Interior: Decretos Supremos todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda Nº 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: CORTES KEHR BERENICE ORIANA RUT : 05955966-4 de JUNJI

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otore reajustarse al: 01 de Diciembre de 2008 otorgado



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: CORTES KEHR BERENICE ORIANA RUT : 05955966-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2008 a \$ 143.128

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2008 \$ 155.852

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Marzo de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SELICA DE

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO